

POBLAMIENTO Y DESPOBLACIÓN EN LA PARTIDA DE HORTUNAS

Fermín Pardo Pardo

El nombre de la partida de Hortunas deriva del de la dehesa de Fortunas, dentro del término de Requena, la cual se cita en el deslinde que de ella se hizo 1402, abarcando el valle de este nombre y que ya, en aquella época, se regaba con agua del río Magro, entonces conocido como río de La Vega. Por este valle entraba en nuestra tierra el antiguo camino de La Ribera del Júcar, como vía importante de comunicación entre las llanuras costeras valencianas, La Hoya de Buñol, nuestro territorio amesetado y La Meseta castellana.

Pensamos que la existencia de regadío, por una parte, y el paso de la citada vía de comunicación, por otra, posibilitaron un poblamiento antiguo destacado y continuado en esta partida.

El que se hable de un azud, cosa documentada en el primer deslinde de la dehesa, nos demuestra que ya habría terreno regable en este territorio muy en el inicio del siglo XV (1402). Podemos aventurar que, por lo menos en el siglo XIV, ya se contaría con riego en el valle de Hortunas, en donde, además, ya existía la llamada casa de D. Fernando, como podremos comprobar más adelante en la transcripción del deslinde de la dehesa.

Aguas arriba de donde se sitúa el actual azud (la presa), y junto al llamado Tollo de La Bañadora, existe, excavada en la roca, una hendidura conocida como *acequia de los moros*, la cual tuvo que tener su correspondiente azud y que debería ser más antiguo que el que está en uso en la actualidad. De este otro azud actual, que podríamos calificar como nuevo, existe documentación escrita de los años 1864 y 1866. En el presente no tenemos documentación que pueda afirmar o negar que los restos de esta acequia más antigua ya se utilizaran en el periodo de la dominación musulmana, lo que sí podemos comprobar es que la citada hendidura está actualmente a un nivel un tanto más elevado que el de las aguas del río, las cuales, con el paso del tiempo, han ido profundizando su cauce. Este hecho avalaría su antigüedad.

En cuanto al camino, contamos con un importante estudio de investigación y la redacción de un interesante artículo del arqueólogo David Quixal Santos, con el

título “*El valle del Magro como vía de comunicación en época ibérica (siglos VI-I a.C.)*”, publicado en la revista ARCHIVO DE PREHISTORIA LEVANTINA Vol. XXIX, Valencia 2012, p.187-208.

En el resumen con el que el autor encabeza este artículo nos dice:

“El valle del río Magro/corredor de Hortunas es una subunidad geográfica de la Meseta de Requena-Utiel (Valencia) que tuvo un denso poblamiento durante época ibérica (siglos VI-I a. de C.). El estudio arqueológico de los yacimientos, la cultura material recuperada y el análisis del territorio nos permiten demostrar que fue una importante vía de comunicación entre la costa y el interior. Además argumentamos que fue una zona de transición y frontera entre los territorios de las ciudades ibéricas de Kelin (Caudete de las Fuentes) y La Carència (Torís)”.

Con los distintos asentamientos ibéricos de diferente categoría inventariados en el valle de Hortunas, entre los siglos VI al I a. de C., se nos demuestra la densidad y continuidad poblacional en aquella época en este pequeño territorio. Entre esos asentamientos que nos cita David Qixal destaca el poblado fortificado situado en el Pico del Castellar, como es conocida esta encumbrada montaña por los hortuneros. También con fortificación y situación en altura hace referencia a una atalaya en el Puntal de Eduardo, con vistas al encajonado cauce del río y cercana a la zona que en Hortunas se conoce como Los Castillejos. En el extremo opuesto del valle hace mención de un hábitat rural en las proximidades de Hortunas de Abajo y cuatro establecimientos rurales situados en Los Lioneros I y II, en el Barranquillo del Espino y en Los Villares de Barranco Malo. La cueva santuario más cercana al valle es la Cueva de Los Ángeles, próxima al antiguo camino de Hortunas a Requena, el cual asciende por El Escalón y sigue paralelo al río por las lomas del Pinar de Villanueva, en dirección al Collado de La Calera, para llegar a Requena pasando el río por el llamado Puente de Jalance. Una vez en Requena el camino se dirigía, por La Vega, hacia la ciudad ibera de Kelin, para buscar el paso hacia la Meseta por El Pajazo.

Además de este camino, el más corto entre Hortunas y Requena, nos encontramos con la bifurcación que, partiendo desde la propia aldea de Hortunas de Arriba, asciende hacia La Portera por el antiguo camino que comunicaba ambas aldeas, siguiendo el curso de la rambla y que se convirtió en camino vecinal, abierto al tránsito en enero de 1918. La prolongación de esta vía, desde La Portera hasta el paso del Cabriel por Vadocañas, sigue estando jalonada de numerosos asentamientos ibéricos que demuestran su importancia en la comunicación con La Meseta castellana.

Como testimonio de la romanización encontramos, junto al antiguo camino y en la mitad del valle, la necrópolis de la villa romana de La Calerilla. En este cementerio de

esta casa con propiedad rural existió, además, un notable monumento funerario. Entre los bloques de piedra de sus restos apareció un sillar en el que se encuentra grabado el nombre de la dueña, llamada DOMITIA IUSTA. La datación de esta necrópolis abarca desde el siglo I al IV d. de Cristo. Sabemos que los romanos solían construir los monumentos funerarios junto a vías de comunicación a la entrada de las ciudades. El monumento funerario de Domitia Iusta estuvo situado junto al camino de La Ribera, actualmente convertido en carretera.

Por la cantidad de enterramientos hallados en esta necrópolis, podemos hablar de población existente en el valle a lo largo de un extenso periodo de la romanización, e incluso conocemos el nombre de una hortunera de la época, DOMITIA IUSTA.

Al periodo tardo-romano pueden corresponder los enterramientos aparecidos en la actual aldea, al realizarse la excavación de la hendidura para construir los trullos y los depósitos de conservación de una bodega en la calle de Nicolás Pérez, obra que llevó a cabo Ruperto Ejarque Domingo en los primeros años de la década de los treinta del siglo XX. También los hallados en unos campos próximos a las casas, en los inicios de los años cincuenta del siglo XX, al abrir la carretera de Hortunas a Yátova y construir el puente de la rambla. Finalmente, otro enterramiento aparecido al iniciarse las obras de la bodega cooperativa en 1963.

Del periodo musulmán no tenemos noticia, por ahora, de ningún documento ni de ningún resto que nos lleve a suponer o a afirmar rotundamente que hubo algún tipo de poblamiento en el valle. De la citada *acequia de los moros* no tenemos datación exacta o aproximada y, por lo tanto, no nos atrevemos a afirmar o a negar que fuera excavada en aquellas épocas.

La existencia de esta acequia comporta también la existencia de un azud y de las correspondientes tierras de cultivo regables. En el caso de que se hubiera construido esta infraestructura en el periodo musulmán, no descartaríamos algún tipo de poblamiento en esta época en el valle de Hortunas, aunque fuera escaso.

Antonio Carlos Ledo Caballero en su artículo titulado “De Ediciones y Correcciones, Ibn Sahib al Sala, Cofrentes y la ruta antigua del río Magro” publicado en 2008, en el número 23 de la revista Oleana del Centro de Estudios Requenenses (p.111-126) y originalmente en la revista “Anaquel de Estudios Árabes”, año 2008, vol. 19 p. 91- 103, demuestra que la etapa realizada en 1172 por el ejército almohade entre Requena y Buñol, en su retorno desde Huete, tras el intento frustrado del asedio y ocupación de su castillo, se realizó siguiendo el curso del río Magro y no marchando a Cofrentes, como se venía admitiendo tras la traducción de esta crónica musulmana. Mantiene Ledo Caballero que, desde Requena, se inició la ruta cruzando el río por el lugar en que se construyó el llamado puente de Jalance, y tomando el viejo camino de Requena a Hortunas, discurrió el ejército musulmán a lo largo de todo el valle hortu-

nero, para entrar en el término de Yátova y acampar, en la noche del 5 de agosto, en el paraje denominado la Junta de los Ríos (confluencia del río Mijares con el Magro), en el valle de Mijares, pero no en Cofrentes, en donde confluyen los ríos Júcar y Cabirol. La acampada en el término de Yátova les llevó a buscar provisiones en el castillo de Buñol, donde también acamparon y recibieron víveres de la ciudad de Valencia. Después continuaron la marcha hasta Xàtiva. A esta ciudad llegarían el 10 de agosto, según la crónica del hispanomusulmán Ibn Sahib al Sala.

Sobre la etapa entre Requena y la Junta de los Ríos, en Yátova, dice textualmente la crónica lo siguiente:

“...Erraron el camino los adalides y se desperdigaron los soldados en las montañas y angosturas y en las escabrosidades y alturas y pernoctó el Amir al-Mu’Minin en un sitio y el Sayyid Abu Hafz en otro sin bagajes, y aumentó el hambre de la gente y la carencia y la debilidad y el sufrimiento...”

Según este fragmento, el ejército desperdigado hizo noche en dos grupos separados y ocupando diferentes sitios. Podemos pensar que esos sitios estarían en el valle de Hortunas o en el de Mijares, en donde no hallaron víveres. Ello nos llevaría a suponer que, en aquel momento, los citados valles estarían despoblados o con muy escasa población, pero en la crónica no se especifica una cosa ni otra.

El documento escrito más antiguo en el que consta que existía una casa en Hortunas, a principio del siglo XV, es el que corresponde al deslinde de la dehesa de este nombre y que ya hemos citado. El deslinde se realizó, concretamente el 13 de enero de 1402. Conocemos el contenido del citado documento por la copia que de él se hizo el 6 de agosto de 1486, con el fin de volver a remarcar los límites de la antigua dehesa. Veamos su contenido en el castellano de la época:

“La defesa de Fortunas comiença desde el açud que es en el rrío, la loma arriba fasta las vertientes adelante, fasta la cañada de la Grajuela e luego abajo a la casa de Don Ferrando e de ally al rrío de la Vega do fuere la rranbla de la Fuen Vilche. E luego por ay las vertientes adelante, por çima del Madroñal, fasta en prinçipio de la rranbla de la cueva la Figuera que muere en el rrío de la Vega e dende arriba fasta el açud, donde se çierra esta dicha defesa.”

Esta copia de 1486 del citado deslinde de la dehesa de Hortunas, se conserva en el Archivo Municipal de Requena, dentro de otro documento que viene encabezado con signatura 2918/3 e

Pensamos que el azud que se menciona sería el que correspondería a la Acequia de los Moros que hemos citado, y si esto fue así, tuvo que estar situado un poco río

arriba, respecto del que existe en la actualidad. El que hubiera un azud supone que existieran tierras de cultivo de regadío y personas que las cultivaran, aunque residieran en el valle temporalmente.

La casa de D. Fernando, según se localiza en el deslinde, debió estar situada en el paraje denominado el Puntal del Corralillo o Villares de Barranco Malo, cerca del curso bajo de este barranco, en donde conocimos ruinas de viviendas hasta los años sesenta del siglo XX. Tales ruinas, con restos de muros de unos setenta centímetros, desaparecieron, en aquellos años, al convertir su espacio en campo de cultivo para plantar viña. No obstante, en los alrededores de lo que fue viña, todavía encontramos, en lo que es monte, restos de construcciones de piedra en los que se mezclan fragmentos de tejas y de vasijas de cerámica de uso cotidiano.

Los topónimos de La Grajuela y de la rambla de la Fuenviche han perdurado hasta nuestros días y el de la rambla de la Figuera corresponde actualmente al llamado barranco y cueva de la Parida, el cual desemboca en la rambla de la Cueva Zapata y ésta en el río, enfrente de las casas de la parte alta de la aldea.

En actas del Concejo de Requena del primer tercio del siglo XVI se nombra la vega de Hortunas, concretamente en el acta de 22 de julio de 1526 y en la de 13 de octubre de 1530. Ya sabemos que se da el nombre de vega al terreno cultivable con riego. Si existía cultivo tuvo que haber personas que realizaran ese trabajo. La huerta de Hortunas, en su vega, en la parte más honda del valle, se sitúa en la margen izquierda del río. En la parte Sur, la alargada vega hortunera, se encuentra limitada por el río y en su parte Norte por la acequia de riego. Existieron otros espacios de huerta y pequeñas parcelas regadas con agua de fuentes que se recogía en balsas. Todavía se conservan cultivadas algunas de estas parcelas con riego de balsa.

En el acta de 3 de agosto de 1557 se recoge la decisión del concejo de Requena de establecer un cordón sanitario ante una epidemia de peste. El control citado consistía en vigilar e impedir que gente forastera entrara en la entonces villa y en otros poblados de su extenso término. Entre los poblados que se citan se encuentran las granjas de Camporrobles, Villargordo, Caudete, La Venta del Moro y Moluengo además de Hortunas y otros caseríos. Como vemos, a mitad del siglo XVI ya se habla del caserío de Hortunas, situado junto al antiguo camino de La Ribera, del que hemos hecho mención. Lo que no tenemos documentado es si los habitantes del caserío eran cristianos o trabajadores moriscos procedentes de los municipios vecinos del Reino de Valencia (Buñol, Yátova, Cortes de Pallás y Cofrentes), en los que la mayoría de sus pobladores eran de religión musulmana hasta el decreto de expulsión en 1609.

En la tradición oral de la aldea se vino haciendo memoria de la guerra contra los moros y a su expulsión en los inicios del siglo XVII. Por una parte, en la leyenda popular, el nombre antiguo de Fortunas (Hortunas) se relaciona con el hecho de que los moros

hortuneros, antes de abandonar el caserío, por el decreto de expulsión, escondieron sus tesoros en los distintos barrancos que afluyen al valle, motivo por el que se les llamaron los barrancos de la fortuna y de ahí Fortunas y Hortunas. También existe la opinión de que Hortunas derive del sustantivo latino hortus, relacionado con terrenos regados.

En otra parte de la leyenda se enfatiza sobre el momento traumático y doloroso de abandonar sus hogares y pertenencias, momento que se sitúa en un martes y el camino elegido fue la antigua senda de Dos Aguas, citada en documentos antiguos. Esta senda atravesaba la sierra, a la que denominaron Martés, en recuerdo del día aciago de su éxodo. El martes en la tradición popular se ha considerado inapropiado para viajes y casamientos. Recordemos el refrán *“En martes ni te cases ni te embarques”*. Una vez que atravesaron la sierra llegaron a un punto en el que ya no veían su valle de Hortunas y lloraban tristemente por haber sido obligados a abandonarlo. A aquel espacio, situado en tierras de Cortes de Pallás, le llamaron El Lloro. Este topónimo se transformó, con el tiempo, en El Oro y allí se fundó la aldea cortesana de este nombre.

Daniel Muñoz Navarro en su artículo *“Fraude en el comercio de seda entre los reinos de Castilla y Valencia en época de Felipe II”*, publicado en el número 22 de la revista Oleana del Centro de Estudios Requenenses, comenta varios documentos conservados en el Archivo del Reino de Valencia en los que se denuncian las prácticas fraudulentas en este comercio de seda. La manera de evitar el pago de impuestos por conducir estos productos de un reino al otro consistía en utilizar para ello vías secundarias que evitaran el pasar por las aduanas de Requena y de Almansa, aunque fueran más dificultosas y peligrosas para la trajinería.

Sin duda ninguna el camino de la Ribera sería una de las vías alternativas para este trasiego fraudulento, en el que participaban especialmente habitantes de L'Alcúdia y Guadassuar, según nos dice Daniel Muñoz. Precisamente en un proceso judicial de 1593, en el que se denuncia a dos valencianos por estos motivos, fue nombrado como testigo un arriero requenense llamado Antón de la Cárcel.

Sabemos, por otros documentos del Archivo Municipal de Requena, que Antón de la Cárcel, además de su actividad de transportista, y por tanto conocedor de los caminos, poseía una casa con su labor en Hortunas, en la raya con el Reino de Valencia y junto al camino de la Ribera. Esta posesión rústica, con su casa, bien pudo servir para facilitar y encubrir el comercio y transporte fraudulentos.

En 1606 se citan documentalmente tres personas que vivían en la labor de Antón de la Cárcel, en ese momento difunto. Estas personas eran, su viuda, conocida con el mote de la Pastora, uno de sus hijos, Lorenzo de la Cárcel y un criado, Alonso Martínez. Lorenzo y Alonso, juntamente con un tal Julián Martínez fueron acusados y condenados como bandoleros en la sentencia de la Audiencia del Dr. Tejas en Requena el día 22 de septiembre de 1606. No se especifica el motivo por el que fueron condenados, pero

podemos suponer que la condena pudo estar relacionada con robo o muerte de algún trajinante en este camino, dadas las penas que les impusieron. La pena para Alonso y Julián fue su destino a galeras y para Lorenzo la del destierro, posiblemente por encubridor. La sentencia se recoge en un libro de actas del Ayuntamiento de Requena, correspondiente a la época, y con signatura 2894.

En el Archivo Diocesano de Cuenca, dentro de la Sección de la Inquisición, libro 327, folio 231, encontramos referencias a Hortunas. El documento es una denuncia que presentó el regidor de Requena, Martín Ruiz el Viejo, ante el Sr. Inquisidor, el Licenciado D. Diego de Quiroga, en su visita al distrito de Requena y en su audiencia de la tarde del 9 de mayo de 1613.

A Martín Ruiz le había contado un valenciano que había residido en Requena, que el Santo Oficio de la Inquisición de Valencia buscaba un muchacho morisco de unos trece o catorce años, llamado Juan, de rostro rubio y vestido de color azul, el cual podría haber huido del Reino de Valencia y haberse refugiado en la Tierra de Requena. Martín Ruiz contó lo antedicho al inquisidor y continuó el relato que trascribimos tal como figura en el documento:

“...que vio un muchacho de las señas referidas en la villa, y que sabe que está con una mujer viuda, llamada la Pastora, mujer que fue de Antón de la Cárcel y asiste el dicho mozo en una labor que se dice Hortunas, junto a la raya del mojón de Valencia, tres leguas de la villa y que vino a dar cuenta por si importaba hallar al dicho morisco y que esto es lo que sabe y la verdad de cargo del juramento que tiene hecho...”

En este documento, además de mencionarse la labor de Hortunas, se cita a dos personas concretas que vivían en este valle en aquel momento, el morisco Juan y la viuda de Antón de la Cárcel, mujer a quien se le nombra también con el mote de la Pastora.

Según la descripción, si el morisco Juan tenía en 1613 alrededor de trece o catorce años, en el momento de la expulsión contaría con nueve o diez años, edad en la que ya tenía capacidad para saber volver a su lugar de origen. ¿Sería Juan un morisco de origen hortunero que fue conducido al Reino de Valencia para la expulsión, pero que logró evadirse y librarse de la inquisición valenciana, traspasando la frontera de Castilla, y por eso se encontraba en 1613 en la labor de Hortunas de Abajo?

Queda claro que la labor a la que hace referencia el regidor Martín Ruiz es la citada de Hortunas de Abajo, pues se hallaba a tres leguas (unos 18 km.) de Requena, por el camino viejo, y estaba en la frontera con el Reino de Valencia. Esta extensa y fértil propiedad, con tierras de regadío, de secano y de monte pertenecía, en la primera mitad del siglo XVII, a la acomodada familia requenense de los Carcajona y más concretamente al Licenciado Don Alonso de Carcajona, Arcipreste que fue de Requena. Este sacerdote requenense había adquirido esta extensa propiedad (alrededor de 670

almudes) por la compra, a diferentes dueños, de labores menores lindantes entre sí, con la finalidad de juntarlas en una sola, a modo de latifundio. Entre estas labores menores citadas se encontraba la que había sido de Antón de la Cárcel, la cual se relaciona en el anterior documento de la Inquisición, como hemos visto.

Don Alonso de Carcajona no fue el único que compró labores en Hortunas a lo largo del siglo XVII, como más adelante veremos.

Después de los Carcajona ostentaron la propiedad de esta labor los Ferrer de Plegamans, debido a los entronques por casamientos entre ambas familias hidalgas. Miembro de estas familias fue Don Alonso Valentín Ferrer de Plegamans y Carcajona, quien había heredado, en la primera mitad del siglo XVIII, un vínculo fundado por su antepasado el Arcipreste citado. En ese vínculo estaba incluida la labor de Hortunas de Abajo y por ello en 1752, dentro de las relaciones de vecinos de la villa de Requena para el Catastro del Marqués de la Ensenada, figura este joven hidalgo, entonces de 29 años y soltero, como propietario de ella.

Entre 1776 y 1780 se abrieron expedientes a varios propietarios de tierras de cultivo y de monte, con tal de que justificaran la propiedad de tales posesiones con documentos escritos o con declaraciones juradas de testigos. La finalidad de estos expedientes era la de poder comprobar, comparando lo declarado en 1752, en las respuestas particulares del citado catastro del Marqués de la Ensenada, si tales propiedades les correspondían legalmente por compra o herencia y si, por otra parte, las habían aumentado en su extensión a costa de los llamados Montes Blancos, de propiedad concejil.

Don Alonso Valentín Ferrer de Plegamans y Carcajona, para justificar la propiedad de su labor de Hortunas de Abajo, compareció ante el Licenciado Don Bernardo Guimerá, Juez de Corregidor, el día nueve de diciembre de 1775, según consta en el expediente conservado en el archivo Municipal de Requena con signatura 2912/13 y que forma parte del conjunto de expedientes de justificaciones de tierras de distintos propietarios en nuestro municipio.

Don Alonso Valentín aportó, para su justificación, los distintos documentos que demostraban las diferentes compras de tierras que había realizado el Arcipreste Alonso de Carcajona en la primera mitad del siglo XVII, para componer la amplia labor de Hortunas de Abajo. Tales documentos formaban un legajo de 56 hojas útiles de títulos de pertenencia de la casa y heredad en la partida de Hortunas, como sucesor y poseedor del vínculo que había fundado el citado Arcipreste.

Los 9 documentos incluidos en el mencionado legajo son los siguientes:

1º) El referido a 40 almudes, con casa y adyacentes que vendió Hernando Manzano a Pedro García de Hinarejos en 11 de mayo de 1603, por ante el escribano Cosme Tapia.

2º) Otro de venta a favor de Alonso de Carcajona por Juan de la Cárcel y Mariana García, su mujer, en 31 de enero de 1615 ante el escribano Pedro Serrano. Suponemos que la vendedora, María García, sería hija y heredera de Pedro García de Hinarejos.

3º) Otro de una imposición de censo a favor del Arcipreste por Laurencio de la Cárcel y Elvira Sánchez, su mujer, en 3 de octubre de 1626, sobre la heredad, casa y anejos con 150 almudes poco más o menos. Laurencio de la Cárcel suponemos que sería el hijo del citado arriero Antón de la Cárcel y de su esposa la Pastora, de quien hemos hecho mención.

4º) Otra imposición de censo a favor de dicho Arcipreste por Miguel Zanòn y Francisca de la Cárcel, su mujer, a 8 de diciembre del año de 1631 con hipoteca de la heredad, casa y demás anejos y 200 almudes ante el escribano Mateo de Cuenca. Posiblemente Francisca de la Cárcel sería hija de Antón y de la Pastora y hermana de Laurencio.

5º) Otro de censo otorgado por Juan de la Cárcel Corpa a favor del Arcipreste de unas tierras que llaman La Ochanda, La Solana, El Derramador y la Ombría en 31 de octubre de 1630, ante el escribano Miguel Domínguez de Andrade.

6º) Otro de venta hecha por Miguel Zanón y Francisca de la Cárcel, su mujer, a favor del Arcipreste de la labor que hipotecaron al censo referido.

7º) Otro de ratificación de la dicha venta por ante el escribano Pedro López Pertusa en 6 de mayo de 1635 por Pascual Zanón y Benita Muñoz, hijos de los anteriores vendedores.

8º) Otro de la venta que hizo Domingo Zanón a favor del Arcipreste en 31 de diciembre de 1670, por ante el escribano Pedro Sirja Serrano, de 50 almudes de tierra, con parte de casa, corral y era en dicha partida.

9º) Y otro que otorgaron Laurencio de la Cárcel y Elvira Sánchez al dicho Arcipreste de una heredad de 110 almudes, mitad de la que fue de Antón de la Cárcel.

Según estos documentos se nos manifiesta que parte de las labores compradas por Don Alonso de Carcajona en la zona de Hortunas de Abajo ya existirían en el siglo XVI. La antigüedad del aprovechamiento de tierras de cultivo en secano y regadío en el valle de Hortunas queda demostrada, aunque no se haga referencia, en tales documentos, a las personas que las cultivaban, a pesar que, curiosamente, se mencionan las casas de algunas de estas labores.

Otras labores, de las que después hablaremos, también se documentan en otros expedientes de justificación de tierras que se conservan en nuestro Archivo Municipal y como mínimo ya existían en el siglo XVII. Varias de ellas se venden en esa centuria, como es el caso de la de Hortolilla, propiedad, con anterioridad a 1654, de un tal Juan de Piqueras, vecino de la villa de Torís, de la de la Casilla del Cura, que a finales de esa

centuria pertenecía a Don Joaquín de Valencia y Villanueva, cura que fue de la parroquia de Santa María de Requena o de la de los hermanos Blas y Tomás Domingo, de 250 almudes y formada por la compra de dos labores adquiridas por su abuelo Martín Domingo en 1680. De las labores de la Memoria de Don Alberto de Comas y de la de Bartolomé López no tenemos noticias de que se hiciera compraventa. La primera porque pertenecía a una memoria pía de cuyo fundador dice Rafael Bernabéu que fue un “...benemérito sacerdote que instituyó en el Salvador una pía memoria para dotar con cien **ducados a las huérfanas pobres (1668)**”. De la de Bartolomé López sabemos documentalmente que fue dividida entre varios herederos a principios del siglo XVIII.

Será a partir de la mitad del siglo XVIII cuando empezamos, por documentos, a tener referencias claras de las familias que vivían en el medio rural del dilatado término municipal de Requena.

En esas épocas, y dentro de las reformas de tipo económico planteadas en el reinado de Fernando VI (1746-1759), se encuentra la de intentar llevar a cabo una reforma fiscal igualitaria para todas las provincias del reino de Castilla. Hemos de recordar que Requena y toda su comarca histórica formaron parte de Castilla desde 1239 hasta 1851, momento en el que se nos incorporó a la provincia de Valencia y fuimos desgajados de la corona castellana.

Con tal de hacer posible la reforma fiscal citada, promovida por el ministro Don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, fue necesario realizar un catastro en todas las ciudades, villas y lugares de Castilla.

En Requena, como villa real castellana, en aquella época, y a lo largo de 1752, se llevaron a cabo puntualmente las consultas correspondientes al conjunto del municipio, las cuales dieron como resultado las llamadas Respuestas Generales.

Por otra parte se consultó, de forma particular, sobre los bienes y actividades a que se dedicaba cada uno de los vecinos residentes en la entonces villa de Requena y todo su término municipal. Las consultas individuales a los cabeza de familia proporcionaron las llamadas Respuestas Particulares.

De unas y otras se conservan copias manuscritas en nuestro Archivo Municipal. Tales copias están adecuadamente encuadradas en ocho volúmenes. En uno de ellos se recogen las Respuestas Generales y en los restantes las Respuestas Particulares. A este conjunto se añadió, como anexo, una ampliación de consultas y respuestas particulares, realizada en 1761, cuyas copias también están encuadradas.

Consta en las respuestas particulares de 1752 que, en esa fecha, residían en el valle de Hortunas cuatro familias con sus casas, propiedades rústicas, ganado y colmenas. Estas familias eran la de Nicolás Sáez y Nicolasa Alcocer, con un hijo, Domingo, dos hijas, María y Nicolasa y un sobrino, llamado Domingo Alcocer. La familia de la

viuda de Martín Domingo, María de la O Rodríguez, con dos niños, Martín y Juan Antonio y una niña, Josefa y un mozo de mulas llamado Antonio Navarro. La de Blas Domingo y María González, con un niño, Joaquín, dos niñas, Ana y María y un criado que trabajaba como bueyero, llamado Domingo González. Finalmente, la familia de Tomás Domingo e Isabel Rodríguez, con dos niños varones de corta edad, Tomás y Vicente, además de un mozo de mulas llamado Domingo García.

Con lo que acabamos de decir resulta que el caserío de Hortunas, en su núcleo fundacional, contaba en 1752 con 22 habitantes.

También se citan algunas labores que eran propiedad de familias acomodadas de Requena. Además de las tierras de cultivo, estas labores de absentistas tenían casas en Hortunas, pero no se hace mención, en tales respuestas de 1752, de las personas concretas que las habitaban, únicamente se nos dice que las tierras de la memoria de D. Alberto de Comas, en Hortunas, "...las llevan en arrendamiento los herederos de Francisco Sánchez y pagan anualmente de lo de riego de cuatro una y en secano de siete una".

Parece ser que, en esos años, las citadas viviendas de las labores serían ocupadas transitoriamente por trabajadores que permanecerían en la labor en el periodo de sementera, del labrado de barbechos, de la siega y de la trilla. En 1752 tenían casas en la partida de Hortunas las labores de Don Alonso Valentín Ferrer de Plegamans, la de Don Diego Lozano Heredia, la de La Casilla del Cura, del sacerdote Don Joaquín de Valencia y Villanueva, la de Juan Chicano y la de la Memoria de Don Alberto de Comas.

En este periodo fundacional de la aldea de Hortunas de Arriba tuvo lugar la edificación de la ermita dedicada a San Isidro Labrador, concretamente en 1741, y a expensas de los hermanos Blas y Tomás Domingo, anteriormente citados. Blas, Tomás y sus hermanos eran hijos de Martín Domingo Ferrer, de Requena, y sobrinos de Don José Domingo Ferrer, sacerdote adscrito a la parroquia de Santa María de Requena y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca, quien falleció el 12 de octubre de 1749, según consta en unos expedientes conservados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (cajas 1123-16 y 2763-26). En estos expedientes se escribe que José y Tomás Domingo, en su nombre y en el de sus hermanos, reclamaron, ante la Justicia de Requena, la parte de herencia que les correspondía de su tío (un total de 42.303 reales), en fecha 17 de octubre de 1749. Podemos pensar que la familia de los Domingo era de claras convicciones religiosas, según lo antedicho.

Blas y Tomás se establecieron en Hortunas para hacerse cargo del aprovechamiento de un total de 250 almudes de tierra que componían las dos labores de regadío y secano que su abuelo paterno, Martín Domingo, había comprado en 1680 en esta partida, como también dijimos. Al momento de edificar o reedificar sus viviendas, en sus propiedades rústicas, decidieron habilitar un espacio de una de ellas para dedicarlo

a un pequeño oratorio. Este oratorio familiar fue y sigue siendo la ermita de la aldea, la cual formó parte, desde 1741, de la casa que fue de Blas Domingo, en una especie de habitación en la planta baja de tal vivienda. Encima de lo dedicado para templo, en planta alta, existió una cámara o desván, que nosotros llamamos terrado, el cual fue usado como un espacio doméstico para guardar cosechas o enseres. Esta situación permaneció hasta los años sesenta del siglo XX en que empezó a desplomarse una parte de la techumbre.

No es un caso aislado, en el término municipal de Requena, que una parte de una planta baja de una casa se adaptara para ermita, quedando ésta como espacio integrado en el conjunto del edificio. Buenos ejemplos son la ermita de San Blas, en la casa de la labor que se llamó del Almadeque y la de San Isidro Labrador, unida a una casa en el barrio de Villar de Olmos, en la partida de este nombre.

En las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) se reseña que existe la ermita de Hortunas:

“...Y que de las diez hermitas restantes que están sitas en diversas alquerías y cassas de campo de este término, ignoran sus advocaciones, pero les consta existe en la partida de la Fuen Vich una, otra en la de Hortunas...”

El que los hermanos Domingo acondicionaran su pequeño oratorio nos habla de su indudable religiosidad, pero también hemos de contemplar en ello su aspecto práctico. Para poder cumplir con el precepto dominical de participar de la Santa Misa habían de desplazarse semanalmente a Requena a la iglesia de Santa María, en cuyo territorio parroquial estuvo incluida la partida de Hortunas hasta 1896. Con la existencia del pequeño templo rural era posible que un sacerdote, adscrito a la parroquia de Santa María, se desplazara a la aldea cada domingo para celebrar la Santa Misa y evitar que todo el vecindario aldeano tuviera que acudir a Requena para cumplir con el citado precepto.

El servicio prestado por el sacerdote se correspondía con el estipendio pactado con los feligreses, quienes, además, habían de proporcionarle alojamiento en la noche del domingo, para él y para la caballería con la que hacía el viaje. La comida y la cena del domingo también corrían a cargo de los aldeanos.

Este sistema, que igualmente se adoptó en otras partidas rurales del término requenense, estuvo vigente hasta que en 1896, por la realización de arreglos parroquiales en la diócesis de Cuenca, se crearon parroquias en algunas aldeas y fue suprimida la parroquia de Santa María de Requena. La partida de Hortunas pasó entonces a formar parte del territorio parroquial de la nueva parroquia de San José de La Portera.

En 1774 Joaquín Domingo González, hijo de Blas Domingo y sobrino de Tomás Domingo, fundadores de la ermita, se dispuso a ofrecer para la incipiente aldea otro

servicio muy beneficioso para los residentes en Hortunas. Se propuso edificar, a su costa y beneficio, un molino harinero, con tal de evitar a los aldeanos el llevar a moler sus granos a Requena, a una distancia de dos leguas por el camino viejo.

A este loable proyecto se opuso enérgicamente D. Francisco Cantero, Arcipreste de Requena y patrono de la memoria de D. Alberto de Comas que, entre otras propiedades contaba con una labor en Hortunas, con casa y tierras de secano y regadío. En la denuncia de este sacerdote se alegaba que el uso del agua de la acequia de riego, que habría de ser utilizada en parte por el molino, mermaba la cantidad de agua destinada para el riego de la huerta. La denuncia dio como resultado un prolongado pleito que se resolvió a favor de Joaquín Domingo, quien pudo poner su molino “corriente y moliente” en 1780. El documento en el que se plasma el desarrollo de este pleito se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

En 1779, según el repartimiento de la contribución de utensilios residían en Hortunas 15 vecinos. De ellos, ninguno de los propietarios de terrenos de regadío, estuvo en desacuerdo con la edificación del molino y tampoco el resto de dueños de labores existentes en el valle. Simplemente fue necesario reglamentar la forma de aprovechar el agua de la acequia madre para el riego de huerta y para el uso del molino, contando con una compuerta para desviar el agua destinada a molienda, cuando correspondiera, o para cerrar el paso al molino y facilitar su curso para el riego. De esta manera hubo que adaptar, a las normas tradicionales de riego, las nuevas normas consensuadas para funcionamiento del molino, las cuales siguieron manteniéndose hasta los inicios de los sesenta del siglo XX.

Avanzando en el tiempo podemos comprobar, documentalmente, como la población de la partida va aumentando lentamente. Según la lista de contribuyentes de 1802 viven en la partida de Hortunas 19 vecinos. De ellos 15 en Hortunas de Arriba, 2 en Hortunas de Abajo y 2 en Hortolilla.

Una relación de contribuyentes muy singular es la de 1822. En ella se detallan las propiedades rústicas que posee cada uno y las tierras que llevan a rento de las labores. Por otra parte comprobamos que, de los 25 relacionados, la mitad son descendientes de los fundadores de la aldea. Podemos observar, en algunos casos, como las particiones de las haciendas paternas dan como resultado herencias semejantes, este es el caso de Vicente Domingo y de Nicolás Montés, hijo y yerno, respectivamente, de Tomás Domingo y labradores con propiedad. Vicente es poseedor de 11 almudes de tierra en riego, 80 en secano y 10 peonadas de viña. Nicolás, esposo de Manuela Domingo, hermana de Vicente, tiene 10 almudes de regadío, 89 de secano y 10 peonadas de viña. La diferencia entre ellos es que Vicente tiene 4 tahúllas de huerta arrendadas.

El contribuyente Antonio Domingo, labrador con propiedades, hijo de Joaquín Domingo y nieto de Blas Domingo, además de su buena hacienda, heredada de su

padre, compuesta de 12 almudes de regadío, 75 almudes de secano y 18 peonadas de viña, es dueño de la tercera parte del molino construido por su padre y lleva en arriendo las otras dos terceras partes.

El caso de un rentero sería Blas Domingo Haba, hijo de Vicente Domingo y nieto de Tomás Domingo. Se trata de un joven de 39 años, casado, que no habría heredado todavía, y poseía una pequeña propiedad de 5 almudes de secano y por eso llevaba a rento 140 almudes de secano de D. Antonio Tenreiro, suponemos que serían tierras de la labor de la Casilla del Pinar o de la Cueva Zapata.

Ejemplos de contribuyentes jornaleros, con escasa propiedad, figuran Miguel Pardo, con 3 celemines en riego y 4 almudes en secano o Miguel Máñez con 3 celemines en riego y 3 almudes en secano. Tanto Miguel Pardo, procedente de Campo Arcís, como Miguel Máñez, oriundo de Yátova, se establecieron Hortunas y se casaron con hortuneras. El uno y el otro poseían una pequeña huerta o huerto para abastecerse de hortalizas de temporada y tierra de sembradura para conseguir el pan. Este hecho fue muy habitual dentro de los jornaleros que vivieron en Hortunas hasta los años 60 del siglo XX.

Un contribuyente que no tiene propiedades rústicas en la relación es Francisco Diana (Templado), propietario del molino que fue conocido por su sobrenombre y que actualmente se le denomina Molino de Marina.

Analizando esta relación de contribuyentes observamos que los descendientes de las familias labradoras que se citan en 1752, en las respuestas particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada, habían partido las propiedades de sus antecesores y con ello se iniciaba el camino del minifundio y la menor propiedad de tierra para cada heredero. Este es el motivo por el que ciertos labradores, además de sus tierras propias, cultivaran a rento parcelas de alguna labor.

Con lo que venimos diciendo, ya se dejan ver, en esta época, las distintas clases de campesinos que, según sus propiedades, podemos clasificar en labradores hacendados, labradores con pequeña propiedad y tierras a rento, renteros sin propiedad pero con mucha tierra a rento y jornaleros que se emplean a tiempo parcial con los anteriores. Los hacendados, además de contratar jornaleros, también solían emplear, de forma permanente, a sirvientes jóvenes, bien como mozos de mulas o como pastores, pues las familias labradoras también tenían ganado lanar o cabrío, además de los animales destinados para la labranza y el transporte.

En el censo de 1847 encontramos un total de 51 vecinos y de 183 habitantes. Los 51 vecinos lo forman 25 labradores, entre hacendados y renteros, 13 jornaleros, 6 sirvientes, 2 molineros, 1 pastor sirviente, 1 viejo, en este caso el citado Blas Domingo Haba, 1 viuda, 1 leñador y 1 yuntero.

1860 el Sr. Obispo de Cuenca, Don Miguel Payá y Rico, le encomendó al presbítero requenense, Don José Antonio Díaz de Martínez, la realización de una visita a

las partidas y ermitas rurales del término de Requena, así como la redacción de una memoria o informe con todos los datos recopilados en dicha visita. La finalidad de este trabajo era la de poner en conocimiento del prelado toda una serie de detalles e información sobre la población rural de Requena, con tal de poner en marcha la realización del proyecto de un arreglo parroquial por el que se fundaran nuevas parroquias en las aldeas. La creación de las parroquias aldeanas se proponía el acercar los servicios religiosos a la entonces creciente población rural de aldeas, caseríos y casas de labor, empresa que no se llevó a cabo hasta 1896.

El pulcro y detallado informe de Don José Antonio Díaz de Martínez lleva el título de MEMORIA SOBRE LA VISITA DE LAS ERMITAS ENCLAVADAS EN EL TÉRMINO DE LA CIUDAD DE REQUENA. Esta obra manuscrita y adecuadamente encuadrada, se conserva en el Archivo Diocesano de Cuenca, en la sección de libros y con el número 208.

Para esta ocasión extractaremos de esta memoria algunos datos de interés que nos recoge el citado autor, referentes a la partida y la aldea de Hortunas en 1860:

Comprende próximamente dos leguas cuadradas en longitud y latitud. Dos terceras partes de monte e inculto. La restante en cultivo y en éste, doscientos treinta y seis almudes de huerta, a beneficio de las aguas de Oleana, que aquí recibe y es conocido con el nombre de Magro. El secano lleva cereales. El regadío los produce feraces; además hortalizas, legumbres, raíces, hilazas y toda clase de frutal. El monte, abundante en pastos y caza: Aquellos nutren a crecidos rebaños en pro de la agricultura y la industria. Las colmenas son así mismo otra de las más importantes del país, a que están aplicados sus laboriosos habitantes. Casi todos penden del colonato de las tierras, pero muy bien establecidos.

Su abundancia y hospitalidad han motivado el desarrollo de su creciente vecindario con gentes advenedizas proletarias, cuyas costumbres importadas se distinguen muy luego de las patriarcales y sencillas que conservan los naturales, en la integridad inalterable que las recibieron de sus padres.

Sobre el poblamiento nos dice que había 32 casas concentradas con 141 almas, 16 casas diseminadas con 85 almas y ello suma un total de 48 casas con 226 almas.

Otro documento de la misma época es un CUADERNO EN EL QUE CONSTA TODOS LOS TERRENOS DEL RIEGO DE HORTUNAS. En este cuaderno, además de la medición del regadío de Hortunas de Arriba, figura la relación de los dueños de cada una de las propiedades, con su extensión, y la cantidad de dinero que hubo de aportar cada uno ellos para sufragar los gastos extraordinarios necesarios para restaurar la presa y la acequia, dañadas por fuertes lluvias torrenciales, caídas en 1864 y en 1866. En esta relación de propietarios aparecen, junto a los de Hortunas, otros residentes en

aldeas y labores vecinas. De ellos 4 en La Portera, 5 en El Rebollar, 1 en Los Pedrones y 1 en La Casa del Churro. Los mayores propietarios de huerta en Hortunas residen en Requena y son dueños de cuatro labores en Hortunas de Abajo, con un total de 82 almudes y de otras dos en Hortunas de Arriba con un total de 44 almudes. Los 126 almudes de las labores eran cultivadas a rento por labradores de la aldea.

Don Enrique Herrero y Moral, a finales de la década de los ochenta del siglo XIX, realizó otra visita a las partidas rurales requenenses, con tal de obtener datos, sobre ellas, para la redacción de su HISTORIA DE LA TRES VECES MUY LEAL, DOS VECES MUY NOBLE Y FIDELÍSIMA CIUDAD REAL DE REQUENA, publicada en 1890. Este historiador nos aporta varios pormenores y anécdotas del presente y del pasado cercano de la partida. En relación al poblamiento no lo hace con tanta exactitud que Díaz de Martínez. De forma aproximada nos cuenta que viven en este territorio entre 70 y 80 vecinos. Suponiendo que hubiera 75 vecinos y la misma cantidad de casas, podríamos calcular que el total de habitantes que las ocuparían serían alrededor de 300. Con lo expuesto hasta aquí, comprobamos que el crecimiento poblacional a lo largo del siglo XIX fue progresivo y lo siguió siendo hasta la primera mitad del siglo XX.

En el censo de 1910 se cuentan 81 edificios y 310 habitantes en Hortunas de Arriba. En el de 1930 figuran 98 viviendas con 351 habitantes en la partida (Hortunas de Arriba, Hortunas de Abajo y La Casilla del Cura). En el censo de 1940 se alcanzan un total de 101 viviendas y la mayor cantidad de habitantes, 393 personas entre el núcleo de Hortunas de Arriba y las casas de labor de Hortunas de Abajo. La Casilla del Cura ya se había despoblado. En el censo de 1950, aunque existían 104 viviendas, el número de habitantes había descendido, contabilizándose 370 personas en total (351 habitantes en Hortunas de Arriba y 19 en Hortunas de Abajo).

En la década de los 60 del siglo XX se inicia el descenso vertiginoso de población en el valle de Hortunas, hasta quedar casi completamente vaciado a finales de esa centuria. Entrando en el siglo XXI desaparece prácticamente la actividad agrícola con el arranque masivo de viñas, la clausura de la bodega cooperativa y el abandono de cultivos de huerta. De las de alrededor de ciento doce casas que se edificaron en la partida, se conservan nueve de ellas como vivienda habitual, alrededor de sesenta como segunda residencia, utilizadas para vacaciones y fines de semana, unas veinticinco cerradas, sin uso actualmente y unas diecisiete que desaparecieron por abandono o para aprovechar el solar para almacenes.

Como ampliación de esta ponencia aportaremos, para el próximo número de la revista Oleana, el análisis de las causas que propiciaron el crecimiento poblacional en esta partida y las que han provocado su despoblamiento casi total.

